



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
PANAMA R.P.**

ACUERDO N° 103

De 21 de agosto de 2007.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá a realizar la donación de veintiún (21) vehículos descartados de la flota vehicular de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD) a la Asociación de Empleados de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (ASEDIMAUD).

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Alcalde del Distrito de Panamá solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá la autorización para la donación de veintiún (21) vehículos descartados de la flota vehicular de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD) a la Asociación de Empleados de ésta Dirección;

Que la Asociación de Empleados de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario del Municipio de Panamá, mediante nota No. 120-2007 de 13 de julio del año en curso, solicita a la Administración Alcaldía la donación de veintiún (21) vehículos que fueron descartados, después de cumplir con los procedimientos de rigor;

Que los vehículos cuya donación se solicita han sido debidamente evaluados por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, en donde la primera entidad mediante nota No. 102-01-224-DVMEF de 12 de julio de 2007, le asignó un valor de B/4,200.00 y la segunda en nota No. 903-ING-AVAL de 30 de julio de 2007 la cantidad de B/1,540.00.

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá señala las funciones del Consejo Municipal y en el numeral 9 se encuentra lo referente a "Las materias vinculadas a las competencias del Municipio, según la Ley..."

Que el numeral 7 del Artículo 17 de la Ley 106 de 1973 modificada por la Ley 52 de 1984 establece entre las competencias del Concejo la de "disponer de los bienes y derechos del Municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, con las limitaciones que establezca la Ley."--

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde a realizar la donación de veintiún (21) vehículos descartados de la flota vehicular de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario a la Asociación de Empleados de dicha Dirección.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 29 de agosto de 2007

Aprobado:  
EL ALCALDE



JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:  
LA SECRETARIA GENERAL



NORBERTA A. TEJADA CANO

to/s/16  
6/8